



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ACTA DE LA SESION 11/2023 ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023

En Valle de Tobalina, 26 de octubre de 2023. Siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Angel López de Mendoza Ochoa y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: Jesús Angel López de Mendoza Ochoa

CONCEJALES:

María Pilar García Ruiz
Raquel González Gómez
Luis Alberto Fernández Vadillo
José Luis Conde Prieto
José Antonio López Martínez
Ainara Rodríguez Vicente

AUSENTES:

SECRETARIO: Dña M^a Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto de 2023, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad .

2º.- APROBACION CUENTA GENERAL 2022

Visto el expediente de la Cuenta General del 2022, conforme al art. 209 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se compone de la cuenta general del propio ayuntamiento y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales, es decir de





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

SERMUTOSA, que serán las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Se da cuenta que en periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a la misma y se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Alcalde, es la aprobación de la Cuenta General del 2022, yo no era Alcalde pero estaba en el equipo de gobierno y me siento con la responsabilidad de aprobarla.

Toma la palabra Sr. Concejales D. José Luis Conde:

Aunque no lo he podido estudiar en profundidad porque me faltaba información sobre el decreto de baja de obligaciones por cerca de 500.000,00 € desde el año 1988 a 2018, es muy dudosa su credibilidad por eso llevamos años pidiendo una auditoria externa. La conclusión que sacamos de su análisis es que responde a un presupuesto donde se inflan los ingresos para cubrir los gastos y que después al ejecutarse dan esta desviación del 36% en ingresos, es decir se ha ingresado 1.400.000,00 € menos de lo previsto y una desviación del 25% en gastos y cuando se inflan así los presupuestos se engaña a los vecinos. Sabemos que nadie va a asumir esta responsabilidad ni asumir que se han equivocado, "venden humo". Y en materia de gastos no se ha ejecutado nada para mejorar las infraestructuras de las pedanías y se ha tirado del Remanente de Tesorería que en 2017 era de 3 millones y a fecha de hoy estamos en 1 millón. Han dejado el ayuntamiento en la ruina.

Desde nuestro punto de vista la solución pasa:

- Aprobar el presupuesto en el plazo legal.
- Pedir presupuestos antes de ejecutar las obras.
- Aplicar las partidas aprobadas en el presupuesto.
- Voluntad política.

Toma la palabra el sr. Alcalde, yo era parte del equipo y aprobé esos presupuestos pero es desde que soy alcalde cuando voy a asumir cualquier tipo de responsabilidad.

Toma la palabra la Sra. Raquel González, vuelve como siempre el sr. Conde al catastrofismo, pero como siempre omite hablar de las causas. Este ayuntamiento ha visto reducido sus ingresos en más de 800.000,00 € de manera muy importante con el cierre de la Central Nuclear y eso ha provocado que se use el Remanente de Tesorería, que precisamente se fue generando durante años para poder usarlo ahora y mantener los servicios. Esta situación es común en los municipios que han sufrido el cierre de una central, como es el caso de Zorita, el cierre, se traduce en desempleo y falta de actividad económica en la zona. Ud no habla que a pesar de esta situación el ayuntamiento ha mantenido los servicios, ha generado empleo y tampoco habla de que se han mantenido los impuestos al mínimo legal y se ha trabajado para obtener capital económico de fuentes externas como fondos next generación y los convenios con ENRESA. La Cuenta General no puede dar saldo positivo en un municipio donde la principal fuente de ingresos que era la central ha cesado su actividad.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, yo no digo que tenga un resultado positivo, el dinero debe gastarse para mejorar los servicios y al sr.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

alcalde insistir que él también es responsable de esta Cuenta General , no desde que ha tomado posesión como alcalde. Se han hecho propuestas para mejorar que uds han obviado, ya sabían que esto iba a pasar, que la central iba a cerrar y no han hecho nada , hace ya tres años le pregunté en un Pleno a la entonces alcaldesa ¿ Qué se iba a hacer para paliar el cierre de la Central?, y su respuesta fue Nada, porque ud contaba con los ingresos del ICIO del desmantelamiento, y han vivido por encima de sus posibilidades, con proyectos como el pabellón, embarcadero.....

Toma la palabra la Sra. Raquel González Gómez , el Ayuntamiento siempre dijo que tenía R.T para cuando cerrara la central , no se ha despilfarrado sino que se ha sido muy previsor, por eso ahora se ha utilizado el R.T . El cambio de la ley por la que se han declarado las obras en la Central Nuclear de Interés General ha sido una catástrofe para el Ayuntamiento, pero se está peleando en el contencioso y paralelamente se está trabajando con ENRESA en los convenios y con esos convenios poder hacer las obras de pavimentación que están pendientes en las pedanías.

Se procede a la votación y se acuerda por mayoría de cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y tres votos en contra de VenT.

Primero: La aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2022.

Segundo: Remisión de un ejemplar de la misma junto con el expediente de su tramitación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENZA REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA.

« Considerando que el Servicio de abastecimiento de agua *potable* presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable al ser el gasto medio anual, entre costes directos e indirectos, unos 350.263,75 € y la recaudación por este concepto de 63.189,72 €.

Considerando que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Considerando que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto la el carácter deficitario del servicio.

Considerando que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Considerando que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida, que recoge la siguiente propuesta

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en

el apartado siguiente.

2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Grupo	Descripción	Bloque	m3/mes	Importe m ³ / mes	PROPUESTA 70%
1	Vivienda familiar Periodo verano	1º Mínimo	18	0,20euros/mes	0,34 euros /mes
		2º	10	0,45euros/mes	0,76 euros/mes
		3º	Resto	0,72 euros/mes	1,22 euros/mes
2	Vivienda familiar Resto año	1º Mínimo	18	0,20euros/mes	0,34 euros /mes
		2º	10	0,24euros/mes	0,41.euros/mes
		3º	Resto	0,30euros/mes	0,51 euros/mes
3	Comercio- Industria Periodo verano	1º Mínimo	18	0,20.- euros/mes	0,34 euros/mes
		2º	10	0,45 euros/mes	0,76 euros /mes





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

		3º	Resto	1,22 euros/mes	
				0,72 euros/mes	
4	Comercio- Industria Resto año	1º Mínimo	18	0,20 euros/mes	0,34 euros/mes
		2º	10	0,24 euros/mes	0,41 euros/mes
		3º	Resto	0,30 euros/mes	0,51 euros/mes
5	Derecho de enganche	Enganche provisional	1 vez	100 euros/mes	170.- euros
		E. Definitivo	1 vez	300 euros/mes	510.- euros

Visto que se emitió Dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda.

Se abre el debate y toma la palabra el Sr. Alcalde, para conocer la realidad de los servicios hay que estar dentro del Ayuntamiento, todos los días se producen averías, en el apartado anterior del orden del día, el grupo VenT criticaba que el año anterior se liquidó el presupuesto con un déficit de unos 400,000 €, aquí tiene parte de la explicación, se trata de una subida mínima que nos va a llevar a recaudar unos 22.000,00 € más al año pero que ni por mucho va a cubrir el coste del servicio.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, la propuesta es un incremento del 70% con lo que van a recaudar unos 82.000,00 € pero con esta subida no van a conseguir cubrir el coste, ni desarrollar inversiones, me temo que es la primera de unas sucesivas subidas de impuestos para mejorar la situación económica del Ayuntamiento y esto requiere de un debate, porque no se puede vivir de subvenciones y habrá que plantearse cual debe ser la estructura municipal con los ingresos que tenemos actualmente y mientras no haya ese debate no votaremos a favor de ninguna subida impositiva.

Toma la palabra el SR. Alcalde, del estudio económico se deduce que el agua en Tobalina es muy barata, deberíamos cobrar a cada enganche de agua unos 180,00 €/anuales para cubrir gastos pero habrá que ir subiendo los servicios poco a poco.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, hay que reconocer que el agua es barata, pero no entiendo porque nos sale más barata en invierno que en verano. Pero insisto si los servicios todos son deficitarios, habrá que sentarse y debatir, si no hay debate y sube impuestos paulatinamente no nos van a encontrar, ud. ya dijo " voy a tener que subir los impuestos porque me han dejado arruinado el ayuntamiento"





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Toma la palabra la Sra. Raquel González, me ha dado el sr. Conde la razón en todo, los servicios en el mundo rural son deficitarios y habrá que sentarse en una mesa a debatir, pero todos coincidimos que el servicio de agua es muy deficitario porque el agua es muy barata, cuando lleguen los ingresos igual hay que volver a bajar los impuestos. Mientras estuvimos en el gobierno bajamos los impuestos al mínimo legal y se ha mantenido, con gran esfuerzo, aunque se ha dejado de percibir ingresos de la Central.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y tres votos en contra de VEnT del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

4º.- DIAS FESTIVOS LOCALES.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad establecer como fiestas locales para el 2024.

- 15 de mayo de 2024
- 16 de agosto de 2024

5.- INFORME SOBRE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRACION PARCELARIA DE PEDROSA DE TOBALINA, LA ORDEN Y VALUJERA

Toma la palabra el Sr. Alcalde , se pide por la JCYL que el Ayuntamiento se pronuncia en relación con la conveniencia y oportunidad de la concentración parcelaria Valle de Tobalina III.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, hay algún propietario que no está de acuerdo y el ayuntamiento debe mediar para que esas divergencias se solucionen.

Contesta el Alcalde que el ayuntamiento intentará mediar.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad:

Por Resolución de fecha de 18 de abril de 2023 de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León se ha procedido a la aprobación del Estudio técnico previo de la Concentración Parcelaria de iniciativa privada de la zona Valle de Tobalina III (Burgos) (BOCYL 5 de mayo de 2023)

De conformidad con lo previsto en el art. 16, apartado 4, del Decreto 1/2018, de 11 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Concentración Parcelaria de Castilla y León, se ha abierto un plazo de información pública de 15 días contados desde el día 6 de mayo en el que se publicó el anuncio de exposición pública en el Boletín de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Transcurrido este plazo, y de acuerdo con el artículo y apartado precitados, se informa de lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

1.- Acerca de la conveniencia y oportunidad de la concentración parcelaria de la zona de Valle de Tobalina III manifiesta lo siguiente: De los 98 propietarios de fincas rústicas que se recogen en el ETP, han presentado alegaciones 8 propietarios pertenecientes a tres familias, por lo que este Ayuntamiento considera conveniente y oportuno la Concentración Parcelaria de iniciativa privada de la zona Valle de Tobalina III , al ser los terrenos de los términos de Pedrosa de Tobalina, La Orden y Valujera los únicos que no han sido objeto de concentración dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

2.- En cuanto a las superficies de bienes comunales que este ayuntamiento solicita incluir en el proceso de concentración, se relaciona a continuación(polígono y parcela)

JUNTA VECINAL DE PEDROSA

POLIGONO	PARCELA	% TITULARIDAD
80	194	50% proindiviso con la junta vecinal de La Orden
76	179	100%
76	103	100%
78	195	100%

Si existe algún bien más de este tipo se incluirán en las bases provisionales.

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN

POLIGONO	PARCELA	% TITULARIDAD
80	194	50% proindiviso con la junta vecinal de Pedrosa de Tobalina
79	202	100%
79	201	100%
80	117	100%





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

80	113	100%
----	-----	------

Si existe algún bien más de este tipo se incluirán en las bases provisionales

JUNTA VECINAL DE VALUJERA

Si existe algún bien más de este tipo (QUE NO SEA MONTE) se incluirán en las bases provisionales

Se acompañará a este escrito las alegaciones recibidas durante el periodo de exposición pública.

6º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA DE REHABILITACION DEL HOSTAL MUNICIPAL VALLE DE TOBALINA- PIREP LOCAL- DENTRO DEL PRTR.

Visto el expediente de contratación para las Obras de Rehabilitación Hostal Municipal Valle de Tobalina PIREP LOCAL C215PL/22/00539

Visto el acuerdo de pleno de fecha de 31 de agosto de 2023 , por el que se aprueba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, y presentación de la oferta electrónica del citado servicio, convocando su licitación, mediante la publicación del Anuncio de Licitación el 1 de septiembre de 2023 .

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación se han presentado los siguientes licitadores:

VICONSA SA

Considerando la Propuesta de la Mesa de Contratación, según Acta , reunida, el 25 de octubre , en el que se propone como única oferta presenta la adjudicación a favor de VICONSA SA, que consta en el Acta citada publicada en la Plataforma de Contratación del Estado y que sirve de motivación a la presente Resolución.

Considerando que, habiendo sido enviado requerimiento a la empresa propuesta, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los pliegos que han regido la licitación, habiendo





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

presentado la citada empresa en el plazo establecido al efecto dicha documentación así como la garantía definitiva mediante transferencia bancaria a la cuenta correspondiente del Ayuntamiento.

Toma la palabra la sra. Secretaria-interventora y antes de la votación advierte que tiene muchas dudas de que esta obra se pueda ejecutar en plazo y estar justificada antes de septiembre de 2024, que es el plazo dado por la orden reguladora del PIREP LOCAL línea 1. Tiene muchas dudas de que se pueda ampliar el plazo por el Ministerio ya que se deben justificar el cumplimiento en plazo de los hitos y objetivos que se pretenden cumplir con esta línea del PIREP Local , advierte que la falta de justificación en plazo llevaría el reintegro de la subvención una vez que estuviera la obra hecha , con los problemas económicos que conllevaría para el Ayuntamiento y que no se responsabiliza como interventora de este Ayuntamiento de cualquier reintegro provocado por que la obra no estuviera acabada en plazo.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, hay que aportar fondos propios y dada la situación económica del Ayuntamiento no ve esta obra tal como se ha proyectado prudente, tampoco tiene confianza en esta empresa dado el retraso que hemos visto en la urbanización del pabellón, tampoco queremos oponernos a la reforma del Hostal por lo que nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, vamos a ejecutar la obra y meter toda la presión que sea necesaria a la empresa para que se ejecute en plazo y los fondos propios que tiene que aportar el Ayuntamiento saldrá de más subvenciones para el proyecto no de los vecinos.

Se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Socialista y Popular y tres abstenciones de VenT:

Primero.- Adjudicar a VICONSA SA. CON cif A- 48073274 las Obras de Rehabilitación Hostal Municipal Valle de Tobalina PIREP LOCAL C215PL/22/00539 , por un importe de 935.299,99 € euros + 196.413,00€ en concepto de IVA, lo que hace un importe total de 1.131.712,99 € € con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas y a la oferta presentada.

Segundo .- Designar como responsable del contrato Arquitecto del Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Tercero .- Notificar a los licitadores , la presente Resolución , Expresar que contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación/publicación, o





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

directamente recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos , en el plazo de dos meses a contar del modo antes descrito.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Cuarto .- Publicar anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación del Sector Público, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, así como al Tribunal de Cuentas.

7º.- DECRETOS DE ALCALDIA

- Decretos varios de empadronamiento
- Decreto baja padrón de oficio
- Decreto varios enganche agua.
- Decreto 11/09/2023 contrato menor RPT
- Decreto 11/09/2023 paralización obra en Villaescusa
- Decreto 12/09/2023 remisión expediente contencioso plaza arquitecto
- Decreto 23/10/2023 acudir convocatoria subvención mejora centros residenciales

8º.- MOCIONES DE URGENCIA

1-. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia de regular la presentación de preguntas por escrito para no traerlas a los pleno y se hagan tan tediosos.

Se vota la urgencia y se rechaza por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y tres votos a favor del Grupo VenT.

2-. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia como los tres grupos llevaban en sus programas electorales el parking de autocaravanas, se incluya en presupuesto para el 2024 y se apruebe antes del 31 de diciembre de 2023.

Se vota la urgencia y se rechaza por cuatro votos en contra de la urgencia del Grupo Socialista y Popular y tres votos a favor del Grupo VenT.





9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nº 1.- Toma la palabra el sr. José Luis Conde,

En el pleno ordinario del mes de agosto preguntamos por los motivos que justificaban el retraso en el abono de los desplazamientos por desempeñar sus funciones durante el ejercicio 2022 de un concejal de este grupo municipal y nos interesábamos a la vez por cuándo se le iban a abonar.

En su respuesta el alcalde se comprometió a darnos una respuesta

Trascurridos dos meses creemos que ha tenido tiempo a informarse y tomar una decisión.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente-pregunta:

¿Cuándo piensa el alcalde del Valle ordenar el abono de los gastos realizados por desplazamiento durante el ejercicio 2022 *por el concejal* de este grupo municipal José Antonio López?

Contesta el sr. Alcalde, según los servicios jurídicos, avalado por la revista del Consultor, no le corresponden los gastos desde su residencia si está fuera del término municipal; y si ustedes creen que sí, traigan un informe jurídico que lo avale; pueden acudir al servicio de asesoramiento de la diputación. Mientras tanto seguimos manteniendo esa postura.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, es ud. quien debe decirme la normativa en la que se basa para no pagar a José Antonio y en cambio si a ud y a mi.

Contesta el Sr. Alcalde, ud y yo estamos empadronados aquí.

Nº 2 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pleno ordinario del 24 de febrero de 2022, preguntamos por el cobro de los recibos correspondientes a la tasa por la ocupación del dominio público de las compañías eléctricas.

En dicho pleno se nos respondió que Red Eléctrica había ganado el recurso y que debíamos anular los recibos de los ejercicios 2019; 2020 y





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

2021, que Iberdrola no había recurrido los ejercicios 2019, 2020 y que se había reclamado su pago por apremio

En el pleno ordinario del 28 de abril de 2022, preguntamos por los motivos del ayuntamiento para allanarse a las pretensiones de Red Eléctrica Española. La respuesta de la en ese momento Alcaldesa, cito textualmente: "se debe a un cambio de criterio del Tribunal Supremo y que lo lógico era allanarse ya que no teníamos ninguna posibilidad de que fallaran a nuestro favor y era absurdo pleitear para nada y tener que abonar gastos"

Para nosotros existe claras contradicciones que nos gustaría que se aclarasen entre lo que se nos explicó en el pleno de febrero y de abril del ejercicio 2022.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª Se han- cobrado a Iberdrola los recibos correspondientes- de la Tasa por Ocupación de Dominio Público de los años 2019 y 2020? ¿Cuál es el importe ingresado de ambos ejercicios?

2ª ¿Cuál fue el cambio de criterio del Tribunal Supremo que impedía el cobro de la Tasa por Ocupación de Dominio Público aprobada por este pleno y abalado por los tribunales?

3º En los años precedentes al "cambio de criterio del Tribunal Supremo", la tasa aprobada por este ayuntamiento era completamente legal, ¿Por qué no se cobraron los recibos de los ejercicios en los que el tribunal Supremo aún no había cambiado de criterio?

4ª ¿Existe algún informe técnico que abale el allanamiento realizado por el ayuntamiento en relación a la Tasa por la Ocupación de Dominio Público?

5ª Si la respuesta anterior es negativa, ¿quién y cómo se tomó la decisión?

Contesta el sr. Alcalde.

1-Sí, porque no habían recurrido los recibos, 53.000€ entre los dos años.

2-Es un tema complejo, tiene usted las sentencias en el ayuntamiento, pero el Tribunal Supremo consideró que las líneas eléctricas no hacen un





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

aprovechamiento privativo del suelo que sobrevuelan y por tanto no cabe tasa por uso privativo, porque hay otros usos agrícolas, cinegético.....

3- Porque se recurrieron y ganó red eléctrica española y debimos anular los recibos, por esto en este caso no se cobraron , sin embargo Iberdrola no los recurrió esos años y por eso cobramos.

4- y 5-Se tomó aconsejado por los servicios jurídicos del ayuntamiento al no tener ninguna posibilidad de ganar y así evitar los gastos.

Nº 3 Toma la palabra el Sr. Jose Luis Conde

En el Pleno Ordinario del mes de agosto preguntamos de la paralización de las obras del pabellón municipal. Las respuestas que se nos dieron fueron muy escasas, cuando no nulas.

El Alcalde nos informó que desconocía los motivos del retraso y que tenía que tener una reunión con el director de la obra para saber los motivos del retraso o paralización.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Puede el alcalde explicarnos cuáles han sido los motivos reales por los que las obras de construcción del entorno de pabellón se han retrasado más de 1 año?

2ª ¿El retraso en la ejecución de la obra a quién es imputable?

3ª Se nos explicó en el pleno que se había cambiado del proyecto el material de los muros porque no había el material que se especificada en el mismo y algún pequeño cambio de trazado. ¿Las modificaciones de material o las de trazado, incrementa o disminuye el precio del proyecto? En caso afirmativo, ¿cuánto?

4ª ¿Qué medidas va a adoptar el gobierno municipal para que se cumpla lo establecido en el pliego de condiciones técnicas?

Contesta el Sr. Alcalde, tuve la reunión con el contratista, y se tomaron las decisiones que estaban retrasando las obras: murete, movimientos de tierra, fuente.... se ha comprometido a finalizar en diciembre y ya se puede ver que la obra ha cogido ritmo. no hay ninguna causa económica, es una obra





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

subvencionada al 100% por ENRESA y planes provinciales. Habrá algún incremento por ser los muros de piedra pero el importe exacto hasta la liquidación, no lo sé.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, si hay responsabilidad del contratista deberá penalizarle por la demora, que conforme al pliego supondría unos 53,000,00 €

Contesta el Sr. Alcalde , soy responsable desde el 17 de junio , he quedado con ellos que para diciembre está terminada si a esa fecha no está acabada entonces me pide explicaciones.

Nº 4 Toma la palabra el SR. José Luis Conde

El pasado día 30 de septiembre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas, aprobó dos Resoluciones, la 21046 y la 21047, por las que se otorga a Vega Lyra Promociones Fotovoltaicas, SL, autorización administrativa previa para las plantas solares fotovoltaicas «Barcina Garoña Vega I y II».

El alcalde se ha comprometido públicamente a hacer todo lo posible por que los proyectos anteriormente mencionados no se desarrollen en el Valle de Tobalina. Sin embargo la realidad es otra, ya que tenemos conocimientos de que el gobierno municipal no se ha manifestado donde corresponde, es decir ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y más en concreto ante la Dirección General de Política Energética y Minas.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

¿Por qué el Gobierno municipal no ha manifestado nada contra las Resoluciones 21046 y 21047 aprobadas por la Dirección General de Política Energética y Minas?

¿Qué acciones piensa poner en marcha el gobierno municipal para que los proyectos Barcina Garoña Vega I y II no se desarrollen en el Valle de Tobalina?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Contesta el Sr. Alcalde, este pleno ya se ha manifestado en contra de estos macroproyectos y se ha notificado el Ministerio, pero usted sabe que las licencias son regladas y por mucho que no nos gusten estos proyectos, nuestra posibilidad de oposición es la que es.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, incluyen terrenos municipales.

Contesta el Sr. Alcalde pues no se va a dar ninguna autorización para colocarlas en terrenos municipales.

Nº5 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El pasado 13 de octubre se informaba en un medio de comunicación que la fase I del desmantelamiento de Garoña se retrasa y hacía referencia en el artículo publicado que el mismo se -debía-a los "incidentes acaecidos -en la carga del primer contenedor"

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el problema que ha generado el retraso en el desmantelamiento de Garoña?

Contesta el Sr. Alcalde, Enresa es muy accesible puede usted dirigirse a los técnicos y que se lo expliquen o incluso solicitar una visita a la instalación y allí mismo se lo explican. Lo único que sé al respecto es que se ha mejorado el diseño de la grúa para poder cargar los contenedores sin problemas, pero son cosas muy técnicas que mejor pida usted la Información directamente.

Contesta el Sr. José Luis Conde que él no tiene porque dirigirse a ENRESA, que es el Ayuntamiento quien debe pedir la Información porque afecta a la seguridad de los vecinos.

Toma la palabra la Sra. Raquel González, todos los años hay un Comité local de Información donde se informa por el CSN de cualquier suceso y el retraso al que alude no ha sido por ningún problema técnico, han sido cuestiones burocráticas de trámites administrativos.

Toma la palabra el sR. Alcalde, solicitaré por escrito la Información a ENRESA.

Nº 6 Toma la palabra el SR. José Luis Conde.

Recientemente mantuve una conversación con el alcalde en su despacho y lamentablemente dicha conversación fue conocida por personas que no estaban en la reunión.

En dicha reunión solo estábamos el Alcalde y yo. Como yo no se le he





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

contada a nadie el tema que se trató en dicha reunión, solo me queda pensar que ha sido el Alcalde del Valle quien ha divulgado a terceros la conversación mantenida, lo que desde mi punto de vista es inadecuado he impropio de un cargo público con responsabilidades institucionales.

Además de la desconfianza en quien practica el método de divulgar las conversaciones privadas, en este caso se podría pensar que se ha incumplido la ley de protección de datos, ya que se ha transmitido información que debe quedar en el ámbito institucional

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Ha comentado a alguien que yo estuve con usted hablando sobre la problemática del agua de la Revilla de Herrán?

Contesta el Alcalde, las conversaciones de temas institucionales y de gestión de los servicios como el agua, no entiendo que sean privadas, afecta a los vecinos, otra cosa es que se traten temas que puedan afectar a la privacidad de las personas, entonces yo si que entiendo que entraría la ley de protección de datos. Se habían manipulado las llaves cortando el agua y a la persona que le dije que no se volviera a tocar las llaves porque el agua de La Revilla ya era competencia municipal, le dije simplemente que había hablado con ud.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no debió revelar nuestra conversación y espero que en el futuro no cuente nadie de mis conversaciones con ud.

Nº 7 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez,

En el pleno del pasado mes de agosto le preguntamos por el punto limpio de Pedrosa de Tobalina.

En una de las preguntas nos interesábamos por la existencia de permiso de la CHE. La respuesta del alcalde fue que no se requería autorización, ya que solo era necesario informarle.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Se reafirma el Alcalde en que solo es necesario la información a la





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

CHE de la ubicación del punto limpio, o ha cambiado de opinión y ahora considera que si es necesario pedirla?

Contesta el Alcalde, la guardia fluvial nos ha pedido que lo notifiquemos a la confederación, pero todo ha sido también por su parte verbalmente, no hay ningún tipo de requerimiento por escrito a eso me refería.

Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez, igual hay que cambiar la ubicación porque dejan los enseres fuera y se van al arroyo.

Contesta el alcalde se colocó allí cuando yo no era alcalde, voy a tomar medidas, y si hay que precintarlo se hará.

Nº 8 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Se tiene previsto realizar una reforma en el hostel del valle de Tobalina. En este momento las instalaciones se encuentran cerradas y no sabemos si es como consecuencia de la próxima reforma o es porque los arrendatarios se encuentran de vacaciones.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿El hostel se encuentra cerrado por vacaciones de los arrendatarios o como consecuencia de la próxima reforma que se tiene previsto acometer?

2ª Como consecuencia de la próxima reforma, ¿se ha llegado a algún acuerdo económico o de otro índole con el arrendatario?

3ª En caso afirmativo, ¿cuál es el acuerdo al que se ha llegado?

Contesta el Alcalde:

1º Por vacaciones

2º y 3º Si, se suspende el contrato mientras la reforma impida el uso de las instalaciones, renovándose el computo del plazo al terminar la obra.

Nº 9 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Periódicamente el ayuntamiento contrata personal para garantizar los servicios a los vecinos y vecinas.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Cuál es el criterio del gobierno municipal a la hora de contratar personal al servicio del ayuntamiento?

Contesta el Sr. Alcalde, se envía oferta de empleo al ECyL, ellos seleccionan los candidatos más idóneos y luego los criterios que se siguen ahora mismo, (salvo que la subvención requiera ciertos requisitos), es como han trabajado con el ayuntamiento en otras ocasiones y la situación económica, cargas.... ya no se hace rotatorio sino que se cuenta con la gente que mejor ha respondido; se acabó ser una ONG.

Explica la secretaria, que se pide informe al encargado y se tiene en cuenta .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, haremos una propuesta de los criterios y me parece bien se pida un informe , pero se deben valorar otros criterios, como que lleven tiempo sin trabajar .

Nº 10 Toma la palabra el SR. José Luis Conde

En el pleno ordinario de agosto preguntamos por la mediación del ayuntamiento facilitando currículums a Enresa para la selección de personal. Concretamente preguntamos si era cierta la información que habíamos recibido, por qué no se publicaba en el tablón de anuncios o en la página web del ayuntamiento y si se había gestionado solo currículums de vecinos o también de otros municipios.

En las respuestas del alcalde se nos confirma que se están recogiendo a través de la oficina de la ADL, que publicarlo sería crear falsas expectativas a la gente de ir recomendados y de momento se han enviado solo del Valle.

En el programa electoral del PSOE en las elecciones municipales, partido del que forma parte el Alcalde, se dice: "Trabajaremos para que todas las ofertas de empleo salgan publicadas en la página web del ayuntamiento"

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es el contenido de los acuerdos que se tiene el ayuntamiento con Enresa para facilitarle currículums de trabajadores? ¿El acuerdo es escrito o verbal?

2ª ¿Va a cumplir el alcalde el compromiso electoral adquirido con -los-vecinos- y vecinas -y publicar todas las ofertas de empleo?

3ª ¿Cree que el ayuntamiento debe gestionar currículums de personas





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

ajenas al municipio y que merman las posibilidades de los vecinos a la hora de poder colocarse en las empresas que trabajan en el desmantelamiento?

4^º ¿Desde el ayuntamiento, bien sean cargos públicos o personal, se ha prometido a alguna persona de fuera del municipio que se le ha ofrecido trabajo en la central, o en su defecto algún otro lugar`

Contesta el Sr. Alcalde,

1-Verbal, simplemente se recogen curriculums y cuando ellos piden personal, se les envía. pero son las empresas subcontratadas las que nos han pedido colaboración. ENRESA contrata, como administración que es, por los sistemas legales, concurso-oposiciones....

2- Sí.

3- En ocasiones solicitan profesional cualificado que no hay en el valle y si se puede colaborar con la zona aportando curriculum de gente de la zona.

4.- No creo que nadie prometa trabajo en el desmantelamiento cuando es ajeno a nosotros.

Nº 11 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

En el pasado pleno preguntamos por los criterios de utilización del coche oficial por parte del alcalde.

En sus respuestas el Alcalde utilizó un tono soberbio que es un mal endémico de algunos cargos públicos.

En sus respuestas nos manifestó que era alcalde las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días al año, por lo que podemos deducir que según el alcalde tiene derecho a utilizar el vehículo oficial las 24 horas del día, incluso cuando esté realizando actividades privadas.

Incluso en su soberbia respuesta nos llegó a informar que el vehículo municipal se guardaba en garaje privado, aunque acabó matizando que era en un garaje del Valle de Tobalina





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cree el alcalde que la parte de las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año que él no ejerza su responsabilidad institucional debe utilizar los recursos municipales, como es el vehículo municipal para su uso privado?

2ª ¿Cree el Alcalde que existiendo espacio en las dependencias municipales, los vehículos oficiales se deben guardar en garajes privados?

3ª ¿En qué garaje privado se ha guardado el vehículo oficial?

4ª Sabiendo la respuesta que nos dio en el pleno anterior, le vuelvo a formular la misma pregunta, ¿ha utilizado el alcalde el vehículo municipal para su uso privado?

Contesta el SR. Alcalde, el coche oficial se usa para cuestiones oficiales y cuando lo uso me ocupo de su custodia lo mejor posible y punto, no le voy a dar más explicaciones.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, se debe guardar en las dependencias municipales y no en su garaje privado.

Contesta el Sr. Alcalde, en urgencias no pretenderá que coja mi coche vaya a Quintana , coja el oficial... , lo que voy a hacer es coger mi coche privado y pasar KM.

Nº 12 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Recientemente se han celebrado las fiestas patronales y creemos necesario que el gobierno municipal haga una valoración de su desarrollo

Por ello solicitamos respuesta de la concejala de cultura y festejos a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué valoración hace de las fiestas patronales recientemente celebradas?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

2ª ¿Se ha producido alguna colaboración del conjunto de las entidades recreativas o culturales en el desarrollo de los actos festivos?, ¿cuáles han sido grupos?

Contesta la Sr. Concejala de festejos, Dña. Pilar García , estoy muy satisfecha de las fiestas, han colaborado las peñas y alguna pedanía y también asociaciones.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, pues a mi me han dicho que han sido las peores fiestas de muchos años, se debería crear una comisión más participativa donde también estemos nosotros.

Toma la palabra el sR. Alcalde , ya hay una comisión.

Toma la palabra la sra. Concejala de Festejos, a mi nadie se me ha quejado, se habrán quejado los de su cuerda.

Nº 13 Toma la palabra el Sr. Jose Antonio López

Recientemente se han celebrado las fiestas patronales y hay algunos actos celebrados en las mismas de los que tenemos interés que se nos expliquen.

Por ello solicitamos respuesta de la concejala de cultura y festejos a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué problemas existieron con la actuación del grupo de danzas Tierras Tobalinesas?

2º ¿Por qué no se incluye la comida de autoridades en el programa de fiestas?

3ª ¿Cuántos invitados/as asistieron a dicha comida?

4º ¿Cuál ha sido el precio del menú?

5ª ¿Por qué se ha eliminado del programa de fiestas el lunch que tradicionalmente se ofrecía a los vecinos/as y que se celebraba el día de la patrona?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

6ª ¿Por qué no se celebran los actos centrales de las fiestas el día de la patrona?

7ª ¿Cree razonable dar un servicios como el búho a 6 euros por persona cuando el objetivo es que los jóvenes no se desplacen en vehículo particular?

8ª ¿Por qué dos de las actuaciones de las fiestas patronales correspondían al Programa Dinamizar?

Contesta la Sra. concejal Pilar García, se decidió que bailaran después de estar hecho programa porque el viernes no había gente suficiente para bailar y se decidió después.

Toma la palabra el sr. José Antonio López, es el único grupo de danzas que lleva el nombre del Valle de Tobalina fuera, la plaza tampoco era el lugar más adecuado para bailar hacia mucho calor.

Toma la palabra la Sr. Pilar García, pienso igual que ud, se debe mejorar la sombra con carpas o algo para la próxima vez. En cuanto a la comida de autoridades desde que yo soy concejal e incluso antes nunca se ha puesto en el programa. El menú era de 60,00 € por comensal y hubo unos 60 asistentes, el lunch en la plaza se ha quitado para ahorrar. También se incluyeron las actuaciones de dinamizar en fiestas para ahorrar. En cuanto al día depende en que caiga la patrona pero si hubo actos también ese día.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en cuanto al buho ha sido un fracaso, ha sido un gasto de más de 3000,00 y hemos recaudado 500,00 €.

Toma la palabra el Sr. José Antonio López, se trata de que los chavales no utilicen el coche e igual debe ser gratuito para que se use.

Nº 14 Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Hemos tenido conocimiento de la existencia de varias quejas de vecinos/as sobre el ruido producido durante las fiestas patronales.

Es evidente que durante las fiestas patronales, por múltiples motivos, aglomeraciones, actuaciones musicales, etc., se produce un lógico incremento del ruido ambiental.

Por ello el ayuntamiento está obligado a adoptar las medidas pertinentes para hacer realidad la conciliación de dos derechos: el primero, el derecho de los ciudadanos/as al disfrute de sus fiestas patronales y el segundo, el derecho de esos mismos ciudadanos/as a poder conciliar el sueño

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Piensa el ayuntamiento aprobar una ordenanza municipal que permita conciliar ambos derechos?

2ª En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿piensa el ayuntamiento aplicar Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León?

Contesta el sr. Alcalde,

1-No

2-En las fiestas hay ruido lógicamente y hay vecinos que les puede molestar, es imposible aplicar la ley en fiestas, dígame un municipio donde se mida los decibelios de las orquestas; no quiera buscar polémica, es un asunto absurdo, en las fiestas hay ruidos sí o sí.

Contesta el sR. José Luis Conde, la ley permite en fiestas elevar el nivel de ruido pero igual se deben tomar medidas para que acabe a una hora prudencial y los vecinos puedan conciliar el sueño.

Nº 15 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Se ha contratado a una empresa para la elaboración de la realización Relación de Puestos de Trabajo y su Valoración.

Hace muchos años que venimos reclamando desde nuestro grupo que el ayuntamiento necesita un debate en profundidad sobre los servicios que tiene prestar a los ciudadanos y la estructura administrativa que se requiere para prestar dichos servicios.

Evidentemente tras ese debate, que no se ha realizado, es necesaria la realización de una RPT y una VPT que nos diga que funciones debe de realizar cada puesto de trabajo y su correspondiente remuneración.

En los últimos años, al menos en tres ocasiones hemos propuesto la regularización laboral de los trabajadores municipales, pero nunca ha sido aceptada la propuesta por los grupos que hoy forman gobierno municipal.

Nos alegra que al final propuestas del grupo de Vivir en Tobalina, se abran paso en un gobierno que tradicionalmente las ha rechazado. Rectificar es de sabios y nosotros nos alegramos de esa rectificación.

En cualquier caso lamentamos que haya sido fuera de la institución municipal donde nos hayamos enterado de que el ayuntamiento había contratado una empresa para la realización de la RPT y la VPT .

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido la empresa seleccionada para la realización de la RPT y VPT? ¿Cómo se ha realizado su selección? ¿Dónde tiene el domicilio social?

2ª ¿Cómo va a bordar los trabajos la empresa?

3ª ¿Por qué No se ha informado en la Comisión Informativa correspondiente la contratación de la empresa para la realización de la RPT y la RVE?

Contesta el sR. Alcalde , se pidieron 3 presupuestos y se ha elegido a la empresa Rodríguez viñals más idónea calidad-precio. Son de Mallorca.





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Tienen un manual protocolizado de como van a hacerlo, se tuvo ya una reunión con los trabajadores y sindicatos donde se explicó. Habra reuniones, fichas aclarativas, entrevista personal a cada trabajador y conclusiones, resumiendo. Es un contrato menor, no va a las comisiones informativas.

Nº 16 Toma la palabra el SR. Jose Luis Conde

Hemos tenido conocimiento de que varias trabajadoras de la guardería infantil han dado positivo por COVID, comunicándose, como establece la normativa, a las familias de los menores dicha circunstancia para que éstas decidan si llevar o no a sus hijos e hijas a la guardería.

Sabemos que la nueva modalidad impulsada por Sanidad para afrontar el COVID es no dar la baja por enfermedad a los trabajadores/as; pero en este caso y diríamos que también en el caso de la residencia estamos hablando de grupos de riesgo que deberían tener un tratamiento especial.

No compartimos y no nos parece justo que los padres y madres tengan que decidir entre no llevar a sus hijos/as a la guardería con los problemas que esto puede generar si se trabaja, o exponer a los menores a contagiarse del COVID.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cree el gobierno municipal que los menores deben quedarse en su casa y no ir a la guardería cuando sus monitoras/es den positivo por COVID, o que deben ir y arriesgarse a contagiarse?

2ª ¿Ha elaborado el gobierno municipal algún protocolo de actuación para estos casos?

3ª En caso negativo, ¿piensa presentar alguna propuesta que garantice la asistencia de los menores a la guardería sin riesgo para su salud?

Contesta el SR. Alcalde,

1-Hay que normalizar el covid.

2-No





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3-Eso es cuestión de las autoridades, sanitarias, nosotros ya tenemos nuestras reglas en la guardería, si hay fiebre no se acude o si hay una enfermedad contagiosa, hasta los médicos, enfermeros, etc, creo ya van a trabajar con covid, se pone la mascarilla y se intenta ventilar más;luego ya es decisión de cada padre llevar o no al niño.

Nº 17 Toma la palabra el sR. José Luis Conde

Durante las pasadas legislaturas, especialmente la última, hemos denunciado que se retrasaba en exceso la documentación que solicitábamos, o directamente no se nos entregaba.

Pensábamos que en esta legislatura, con el cambio producido en la alcaldía, la cosa podía cambiar, pero vemos que ya empezamos a sufrir retrasos en la entrega de la documentación solicitada, no queremos pensar aún que va a haber documentación que no se va a entregar.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Se nos va a entregar la documentación que solicitemos en los términos recogidos en la normativa?

Contesta el Sr. Alcalde, creo que la señora secretaria les ha comentado ya para acceder telemáticamente al gestor de expedientes y lo que todavía no esté informatizado intentaremos ser más rápidos.

Nº18 Toma la palabra el Sr. José Antonio López

En el pleno celebrado el pasado mes de agosto preguntamos por la limpieza de los contenedores de basura.

El Alcalde en su respuesta manifestó que era inviable económicamente la limpieza y desinfección de los contenedores e hizo responsable de la suciedad a los vecinos y vecinas por su incivismo.

También reconoció que en casos puntuales si se puede crear una situación de riesgo para la salud y en esos casos se limpian los





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

contenedores.

Desde nuestro punto de vista la limpieza de los contenedores es viable económicamente, evidentemente es necesario priorizar el gasto y nosotros creemos el gasto en limpieza es prioritario.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Piensa el Alcalde del Valle recoger en los próximos presupuestos municipales una partida para destinarla a la limpieza y desinfección de los contenedores de basura?

2ª En caso afirmativo, ¿se elaborara un calendario de actuación?

3ª En este momento, ¿Qué criterios sanitarios se tienen en cuenta para limpiar algún contenedor?

Contesta el Sr. Alcalde, es inviable ya se lo he explicado en más ocasiones, se limpian en casos extremos por malos olores, riesgo sanitario....

Nº 19 se retira.

Nº 20 Toma la palabra la Sra. Ainara Rodríguez

En el pleno del pasado mes de agosto preguntamos si el ayuntamiento pondría a disposición de la Junta Vecinal y de las asociaciones culturales de Pedrosa el edificio del molino en el que el ayuntamiento invirtió hace más de diez años una cantidad superior a los 800.000 €

En su respuesta, el Alcalde, manifestó que tenía "que estudiar si está para usar con todas las medidas de seguridad"

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿Trascurrido dos meses, el alcalde ha estudiado si está en condiciones de ser utilizado por la Junta Vecinal y las asociaciones de Pedrosa de Tobalina?

2ª En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿cuándo cree el alcalde que se podrán desarrollar actividades en el edificio del molino de Pedrosa de Tobalina?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3ª En caso de que sea necesario adoptar medidas de seguridad para su uso, ¿cuándo se adoptarán?

Contesta el Sr. Alcalde, se está estudiando presentar el proyecto de del molino de Pedrosa para nuevas subvenciones y dedicarlo a una actividad económica, museo, cafetería.....; así que de momento hasta que no se resuelva este tema seguimos así.

Nº 21 Toma la palabra el SR. José Antonio López

Recientemente le pedimos información sobre la poda de los plataneros de la plaza junto al ayuntamiento.

En su respuesta nos indica que no habiendo técnico municipal se consultó con la Junta de Castilla y León y la solución que dieron, según usted, era podarlos ya que tiraban polen y creaban alergias

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a la siguiente pregunta:

¿Existe el informe técnico correspondiente que abale la enfermedad de los árboles?

Contesta el sr. Alcalde, no existe.

Toma la palabra el SR. José Antonio, es una enfermedad y se han recuperado y para otra vez mejor será tratar la enfermedad que podarlos.

Nº 22 Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

El pasado 19 de julio se publicó en un medio de comunicación un artículo con el titular Enresa experimentará en Garoña la descontaminación de piezas con muy baja actividad radioactiva.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:

1ª ¿En qué consiste ese experimento?

2ª ¿Puede representar algún riesgo para la población el experimento?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

3ª ¿Qué criterios se han barajado para que trabajos que no se han realizado en el desmantelamiento de otras Centrales Nucleares, se hagan en Garoña?

4ª ¿No cree el Alcalde que todas las cuestiones relacionadas con el desmantelamiento de Garoña, en la medida que crean inquietud, se deben explicar a los vecinos y vecinas del Valle de Tobalina como pedía cuando era parte de la oposición municipal?, ¿o ha cambiado de opinión?

Contesta el Sr. Alcalde, le insisto que es mejor pedir esa información tan técnica a ENRESA .

Nº 23 Toma la palabra el SR. José Luis Conde

Hemos tenido conocimiento de la existencia de problemas en el transporte escolar para varios alumnos del Valle de Tobalina.

Por ello solicitamos respuesta del alcalde a las siguientes preguntas:
1º Cuáles son esos problemas?

2ª ¿Qué medidas va a adoptar el ayuntamiento, tanto a corto, como a medio y largo plazo, para garantizar el transporte escolar de los alumnos/as del Valle de Tobalina desde el lugar de residencia hasta el centro educativo?

Contesta el Sr. Alcalde, he tratado personalmente el tema con el director provincial de educación, las rutas ya estaban hechas y estos alumnos no tienen derecho a transporte escolar, deberán los padres acercarlos a donde hay parada del bus .

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, debe exigir a la JCYL que se les traslade, se les llena la boca con el tema de la España vaciada y luego ...

Contesta el alcalde, cuando me dijeron este problema ya no había margen de maniobra pero sigo insistiendo con el director provincial.

PREGUNTAS ORALES

Toma la palabra el sr. José Luis Conde ¿ Ha realizado el Ayuntamiento alguna reparación al lado de la carretera a la entrada de QMG? ¿ Cuándo piensa arreglarlo?





AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Contesta el sr. Alcalde, se han pedido 3 presupuesto y se ha pedido autorización a carreteras que acaba de concederse .

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las trece horas y treinta minutos , el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta, de lo que yo, el secretario, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

